



RSI-MTPS-0091-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha veintitrés de mayo del corriente año; interpuesta por la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"1.Actividades del POA 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo; 2.Metas institucionales para el año 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo; 3.Detalle de inventario institucional asignado a la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta al diciembre 2016; 4.Detalle de contrataciones o adquisiciones de equipo, mobiliario, licencias de software, arrendamiento de servicios, impresión y/o reproducción de material divulgativo, servicios de Internet o consultorías realizadas específicamente para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la información Pública/Oficina de Información y Respuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016; 5.Conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016; 6.Conformación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (Unidad de Archivos): Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016; 7.Detalle de asistencia recibida por parte de otras organizaciones en la implementación de la LAIP en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. a) Tipo de asistencia Técnica: Técnica, Informática, Jurídica, Económica, b) Material divulgativo, otros, c) Nombre de la Institución, d) Tipo de Institución (Pública, Internacional, Educativa, etc.), e) Descripción de la asistencia"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**





- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
  
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
  
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas en esta Unidad referente a los puntos requeridos en la solicitud de información en mención; a fin de conceder el acceso a la información se elaboró informe con respuesta a las interrogantes planteadas por la solicitante.
  
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la interesada; siendo la información preparada y proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información Pública y por la Unidad de Gestión Documental y Archivo de este Ministerio, lo cual se agrega adjunto a la presente resolución en formato digital y se envía a la interesada al correo señalado en la aludida solicitud de información XXXXXXXXXXXXX@gmail.com; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.







**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**RESUELVO:** Concédase el acceso a la información a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, referente a:

1. *Actividades del POA 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo;*
2. *Metas institucionales para el año 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo;*
3. *Detalle de inventario institucional asignado a la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta al diciembre 2016;*
4. *Detalle de contrataciones o adquisiciones de equipo, mobiliario, licencias de software, arrendamiento de servicios, impresión y/o reproducción de material divulgativo, servicios de Internet o consultas realizadas específicamente para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016;*
5. *Conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016;*
6. *Conformación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (Unidad de Archivos): Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016;*
7. *Detalle de asistencia recibida por parte de otras organizaciones en la implementación de la LAIP en el periodo el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. a) Tipo de asistencia Técnica: Técnica, Informática, Jurídica, Económica, b) Material divulgativo, otros, c) Nombre de la Institución, d) Tipo de Institución (Pública, Internacional, Educativa, etc.), e) Descripción de la asistencia;* de conformidad a información proporcionada por la suscrita Oficial de Información y Encargada del Archivo General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.

